

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

272**MADRID NÚMERO 30****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Gómez Collados, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 568 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Sandra Rodríguez Sagardía, contra don José Ramsés Llovet Tarodo y “Puerta Alcalá Hostelería, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 14 de julio de 2011 del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda, condeno solidariamente a las demandadas “Puerta de Alcalá Hostelería, Sociedad Limitada”, y don Jorge Ramsés Llovet Tarodo a abonar a la demandante la cantidad de 5.562,10 euros.

Contra la presente cabe recurso de suplicación a anunciar en cinco días por escrito o comparecencia, debiendo consignar el importe de condena o aportar el aval bancario solidario por su importe, así como el preceptivo depósito de 150 euros en la cuenta corriente de este Juzgado de la entidad “Banesto”. Queda notificada la parte compareciente por la firma de la presente.

Con todo lo cual se declara por su señoría terminado el acto, y leída que fue el acta y hallada conforme es firmada por su señoría y demás comparecientes, de todo lo cual doy fe.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Jorge Ramsés Llovet Tarodo y “Puerta de Alcalá Hostelería, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de octubre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.194/10)